







Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	05	P2734
------	----	----	----	-------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.014  
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A  
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1404M01950; PLAN DE  
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULAS Y PAPELETAS  
DE VOTACIONES DE LOS SEÑORES RIVERA OCHOA UGARDO  
REMBERTO Y LA SEÑORA MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE Y  
MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA  
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y  
PESCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3

COPIAS)

3389103  
E112



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1404M01950

PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>MANTA</b>
SECTOR: <b>LA REVANCHA POPULAR</b>	LOTE No.: <b>S/N</b>	SUPERFICIE: <b>0.0264 HAS</b>
UBICADO EN <b>S/N</b>	O NOMBRE: <b>S/N</b>	
DISTRITO: <b>OCCIDENTAL</b>	PROYECTO:	

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

1. Guayaquil, 14 de April del 2014 a las 08:54:08 VISTOS.- RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO, MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1301652291, 1305215475 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1404M01950, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>MANTA</b>
SECTOR: <b>LA REVANCHA POPULAR</b>	LOTE No.: <b>S/N</b>	SUPERFICIE: <b>0.0264 HAS</b>
	O NOMBRE: <b>S/N</b>	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP DEL 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0264 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 10.00</b>

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09 MAR 2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

**DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3497	03-Dec-2012	\$ 10.00

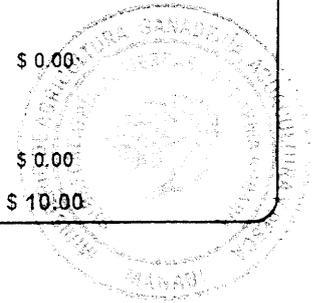
**DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN**

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

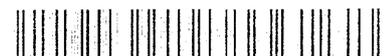
**DEPÓSITO POR MEJORAS**

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 10.00</b>
--	---------------------	-----------------



Nº 0122410



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO, MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha OCTUBRE- 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 19.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: CON ABRAHAM ADAN RIVERA MOLINA EN 17.50 M RUMBO S 45 00 00 W.

ESTE: CON ZOILA BIENVENIDA CHAVEZ DUARTE EN 14.00 M RUMBO S 43 07 08 E.

OESTE: CON KARLA LEONOR GOMEZ MANZABA EN 15.00 M RUMBO N 48 53 12 W.

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1404M01950      EXPEDIENTE No.: 1404M01950

PROVINCIA: MANABI      CANTÓN: MANTA      PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR      LOTE No.: S/N      SUPERFICIE: 0.0264 HAS  
UBICADO EN S/N      O NOMBRE: S/N  
DISTRITO: OCCIDENTAL      PROYECTO:

- 8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
- 9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.
- 10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habitan afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
- 11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.
- 12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
- 13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribábase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...**



Nº 0122410



RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO, MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE

1404M01950

  
AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

  
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

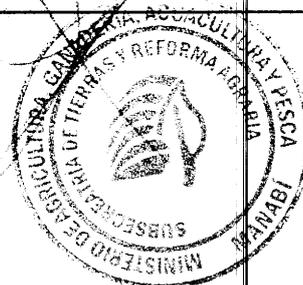
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de  
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 23 Tomo No. 12550  
Guayaquil, 16/04/2014

CERTIFICO.-

  
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130165229-1  
RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO  
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
18 ENERO 1950  
013- 0018 00052 M  
MANABI/ 24 DE MAYO  
SUCRE 1950

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO BETTY CELESTE MOLINA ALCIVAR  
PRIMARIA AGRICULTOR  
ALEJANDRO RIVERA  
TEODORA OCHOA  
MANTA 20/11/2003  
20/11/2020  
REN 0522133

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
036-0073 NUMERO 130165229-1  
RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO  
CEDULA  
MANABI MANTA  
RESIDENCIA MANTA  
PARROQUIA MANTA  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



6-825

CIUDADANIA 130521547-5  
 MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 05 DICIEMBRE 1964  
 001- 0034 00066 F  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1964



*Betty Celeste*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3344  
 CASADO UGARDO R RIVERA OCHOA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JORGE ALBERTO MOLINA VASCOEZ  
 CARMEN HORTENCIA ALCIVAR  
 MANTA 21/07/2011  
 21/07/2023

REN 4131749



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DEFENSA Y CONSULTA POPULAR

127-0061 1305215475  
 NÚMERO CÉDULA

MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA ZONA

*Johanna M. de B...*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



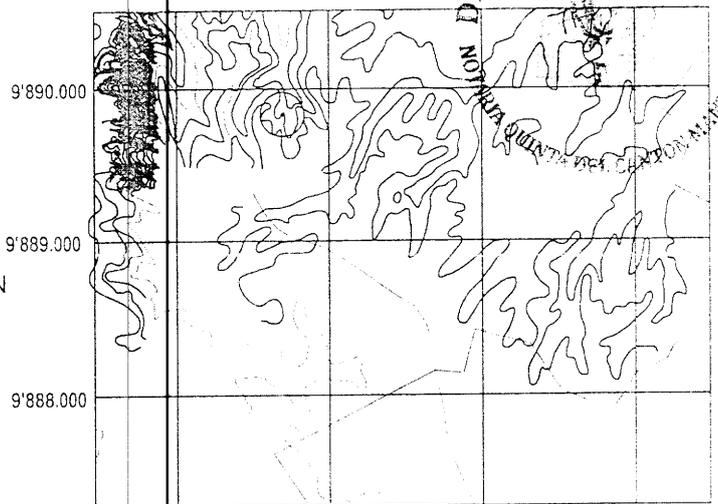
# INFORME DE LINDEROS

**NORTE:** CON CALLE PUBLICA EN 19.00M  
SIGUIENDO SU TRAZADO

**SUR:** CON ABRAHAN ADAN RIVERA MOLINA EN  
17.50M RUMBO S 45°00'00" W

**ESTE:** CON ZOILA BIENVENIDA CHAVEZ  
DUARTE EN 14.00M RUMBO S 43°07'08" E

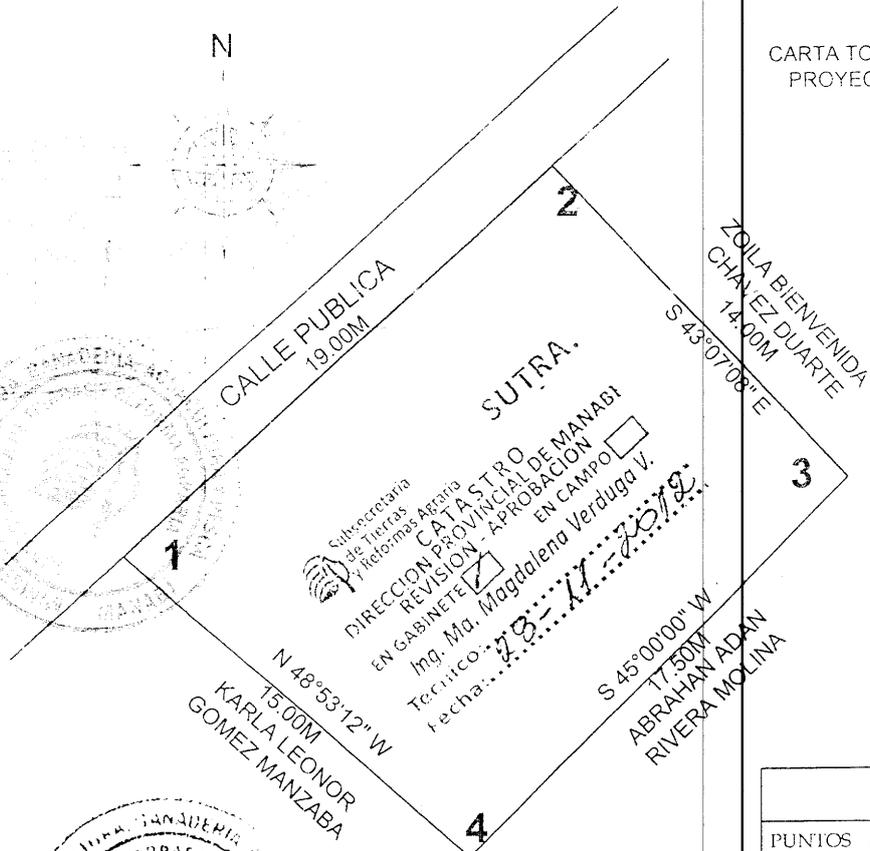
**OESTE:** CON KARLA LEONOR GOMEZ  
MANZABA EN 15.00M RUMBO N 48°53'12" W



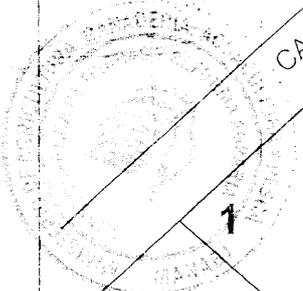
ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA : MANTA CT M III - E4  
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM  
DATUM: PSAD 84

EN GABINETE	<input checked="" type="checkbox"/>	EN CAMPO	<input type="checkbox"/>
TECNICO: <i>Magdalena Verduga</i>			
FECHA: 19-03-2013			



Subsecretaría de Tierras y Reformas Agrarias  
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI  
REVISION - APROBACION  
EN GABINETE  EN CAMPO   
Ing. Ma. Magdalena Verduga V.  
Tecnico: *Magdalena Verduga*  
Fecha: 19-03-2013



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	528683.70	9889828.87
2	528697.80	9889841.59
3	528707.37	9889831.37
4	528695.00	9889819.00

DATOS TOMADOS CON GPS P SAD 84

POSESIONARIO: MANABI RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO - MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE

CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA	SECTOR: LA REVANCHA POPULAR
FIRMA SOLICITANTE: <i>Remberto Ochoa Ugardo</i>	FIRMA RESPONSABLE: <i>María Ponce</i>	REVISION - APROBACION: <i>Magdalena Verduga</i>	SUPERFICIE: ÁREA: 0.0264 HAS	
ESCALA:		FECHA:	LAMINA:	



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

# PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	11373
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO		
	MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE		

## DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0264 HAS.		COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y	
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	2	528697,80	9889841,59	
TOPOGRAFIA	PLANO	100 ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	125	528683,70	9889828,87
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO						
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO						
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA						
					DATUM:	UTM- WGS-84	
					ZONA:	17 SUR	

## USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
FREJOL	0,0084	4 MESES	BUENO
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0180	3 MESES	REGULAR
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

**ZONIFICACION Y MANEJO**  
**AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

**AREA DE OTROS USOS**

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
FREJOL	0,0084	3 MESES	MANTENIMIENTO
MAIZ	0,0100	2 MESES	SIEMBRA

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0080	2 AÑOS	CONSTRUCCION

**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
EXCAVACION	X	X	X	X

**MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE**

USO DE INSUMOS ORGANICOS
CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS
REFORESTACION DEL PAISAJE ESCENICO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F.  RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO  
130165229-1

 F.  ALCIVAR BETTY CELESTE  
30521547-5

Nosotros:  
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO  
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.



F. \_\_\_\_\_

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de 14 de noviembre, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1404M01950; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIONES DE LOS SEÑORES RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO Y LA SEÑORA MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero segunda copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1404M01950; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIONES DE LOS SEÑORES RIVERA OCHOA UGARDO REMBERTO Y LA SEÑORA MOLINA ALCIVAR BETTY CELESTE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2734), en seis foja útil.- Firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**